

RESOLUCIÓN N° 082-GADIMCD-24

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves dos de mayo de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Ingeniero Tomás Paris Moreno Lavayen, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Doctora Madeline Cañizares Plúas, Señor Jorge Anchundia Tello y Señora Mariana Herrera García, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA VENTA DIRECTA EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL "ESPERANZA DIVINA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA:** a. - **SOLAR** municipal ubicado en el interior del Cementerio General de ésta ciudad, de código municipal N° **006-004-014-001**, con un área de 4.37 mts. cuadrados a favor de **CASTRO MUÑOZ HIPÓLITO ROGELIO**. b. **SOLAR** municipal ubicado en el interior del Cementerio General de ésta ciudad, de código municipal N° **006-003-011-03-1**, con un área de 2.50 mts. Cuadrados a favor de **GÓMEZ RONQUILLO GINGER SHARON**. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 06 de mayo de 2024

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL